

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 12 de mayo de 2022, de la Delegación Territorial de Turismo en Granada, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada y se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 577/2022.

En cumplimiento de lo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, y en razón al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 577/2022 Sección: 3I, interpuesto por el Ayuntamiento de Bérchules contra Resolución de fecha 17.2.2022 dictada por la Delegación Territorial de Turismo en Granada que desestima el recurso potestativo de reposición contra la que resuelve concesión de subvenciones (PATCUL), del expediente administrativo PCUL2021GR0013, en virtud del artículo 15 de la Orden de 20 de mayo de 2020, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, y con la disposición transitoria tercera del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, modificado por el Decreto 113/2020, de 8 de septiembre (BOJA extraordinario núm. 55, de 10.9.2020) y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O

1.º La remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

2.º Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el referido procedimiento, emplazándolos para que puedan comparecer y personarse en los Autos, en forma legal, en el plazo de nueve días, siguientes a la publicación de la presente resolución, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento practicadas.

Granada, 12 de mayo de 2022.- El Delegado, Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»